



Universidad de Nariño

ACUERDO NUMERO 047 DEL 2004 (Junio 17)

Por el cual se crea el **PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN
BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es política nacional la ampliación de la cobertura mediante la creación de Centros Comunitarios que ofrecerán Educación Superior, a través de programas a distancia con el apoyo de tecnología virtual;

Que para responder a esta política nacional la Universidad de Nariño firmó un convenio con el Ministerio de Educación y el ICFES para servir como operador de los Centros Comunitarios objeto del Convenio;

Que para la constitución de los Centros Comunitarios en el Departamento de Nariño, la Universidad de Nariño firmó convenios con los Municipios de Cumbal y Ricaurte, con el propósito de ofrecer programas bajo la modalidad a distancia con apoyo de tecnología virtual;

Que la Facultad de Ingeniería presentó la propuesta de creación del Programa de Tecnología en Computación bajo la modalidad a distancia;

Que la Oficina de Asesoría Académica revisó el documento a la luz del Decreto 2566 de la Presidencia de la República, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior;

Que una vez analizado el documento la Oficina de Desarrollo Académico y Vicerrectoría Académica emitieron conceptos favorables, con base en los cuales se recomienda su aprobación ante los Consejos Universitarios;

Que para autorizar el funcionamiento de un nuevo Programa, el Ministerio de Educación exige que sea aprobado por los Consejos Universitarios siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas de calidad para así obtener el registro calificado;

Que el Consejo Académico mediante Proposición No. 013 de junio 17 de 2004, recomienda a este Organismo la creación del Programa de Tecnología en Computación bajo la modalidad a distancia;

Que el Consejo Superior considera que el Programa de Tecnología en Computación bajo la modalidad a distancia cumple con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y el Ministerio de Educación,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Crear el **PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN COMPUTACIÓN BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, de conformidad con el documento adjunto.

ARTICULO 2. Ofrecer el Programa de Tecnología en Computación en diferentes regiones del Departamento de Nariño.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado En San Juan de Pasto, el 17 de junio de 2004.


EDUARDO ZÚÑIGA ERASO
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario

/Stella P.